



**ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026
ACTA NÚMERO UTED/001/2026**

En el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas del día 21 veintiuno de abril de 2026 dos mil veintiséis**, reunidos en la **Sala de Regidores** ubicado en **Hidalgo 45**; los integrantes de la **Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño —UTED—**, con el objeto de llevar a cabo la reunión de análisis, validación y aprobación del **Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**.

La presente reunión se celebra con fundamento en los artículos **115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; así como en los artículos **2, 10, 11, 14, 16, 17, 27, 28, 38, 39, 42, 43, 45, 48, 51 y 58 del Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**. La Ley General de Contabilidad Gubernamental obliga a los entes públicos a publicar en Internet su programa anual de evaluaciones, metodologías e indicadores de desempeño, así como los resultados de las evaluaciones; y el Reglamento municipal establece la integración de la UTED, sus responsabilidades, el contenido mínimo del PAE, la autorización por el Titular de la Hacienda Municipal y su publicación en el portal correspondiente.

I. LISTA DE ASISTENCIA

Se hace constar la presencia de los siguientes integrantes de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño:

Núm.	Nombre	Cargo	Asistencia	Firma
1	Atanacio Ramírez Torres	Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal	Presente	
2	José de Jesús Landeros Cortés	Titular del Órgano Interno de Control Municipal	Presente	
3	Verónica Laguna Ambriz	Titular de la Jefatura de Egresos	Presente	
4	Pedro Paúl Flores Navarro	Titular de la Unidad Municipal de Planeación	Presente	
5	Carmen Leticia Mora de Anda	Titular de la Unidad de Transparencia	Presente	



Una vez verificada la asistencia de los integrantes señalados en el artículo 27 del Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, se declara la existencia de quórum suficiente para sesionar válidamente.

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN

Acto seguido, el **Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal**, en su carácter de integrante de la UTED y autoridad facultada para autorizar el Programa Anual de Evaluación, declara formalmente instalada la presente reunión, siendo las **14:00 horas del día 21 de abril de 2026**, para tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

III. ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración de los integrantes de la UTED el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de instalación de la reunión.
3. Presentación del Proyecto de Programa Anual de Evaluación 2026.
4. Exposición del fundamento jurídico aplicable.
5. Revisión de los programas presupuestarios sujetos a evaluación.
6. Revisión de los tipos de evaluación, calendario estimado y responsables.
7. Comentarios y observaciones de los integrantes de la UTED.
8. Validación del Programa Anual de Evaluación 2026 por parte de los integrantes de la UTED.
9. Autorización del Programa Anual de Evaluación 2026 por parte del Titular de la Hacienda Municipal.
10. Instrucción para publicación del PAE 2026 en el portal institucional correspondiente.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la reunión.

Una vez leído el orden del día, se somete a consideración de los presentes, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes asistentes.

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN



1. Presentación del Proyecto de Programa Anual de Evaluación 2026

En uso de la voz, el **Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal** presenta a los integrantes de la UTED el **Proyecto de Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, señalando que dicho instrumento tiene por objeto establecer los programas presupuestarios municipales que serán sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal 2026, el tipo de evaluación aplicable, el origen de los recursos, el calendario estimado y las responsabilidades institucionales para su ejecución y seguimiento.

Se hace constar que el Programa Anual de Evaluación 2026 fue elaborado considerando los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2026, así como criterios de selección relacionados con:

- a) Monto presupuestal asignado.
- b) Relevancia institucional.
- c) Impacto social.
- d) Fuente de financiamiento.
- e) Riesgo presupuestario, operativo o de cumplimiento.
- f) Necesidad de mejorar indicadores, metas, procesos y resultados.
- g) Obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.

2. Fundamento jurídico de la aprobación del PAE

Se expone que la evaluación del desempeño es un proceso orientado a conocer los resultados obtenidos por los programas presupuestarios, así como su eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Asimismo, se precisa que el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño establece que la UTED será responsable de realizar la evaluación, establecer metodología, monitorear periódicamente los indicadores de desempeño y emitir recomendaciones. También señala que la Hacienda, en coordinación con la Jefatura de Egresos, tiene funciones relacionadas con definir fondos y programas presupuestarios, dar seguimiento al ejercicio presupuestario, monitorear programas a través de indicadores y proponer, elaborar y ejecutar el PAE.

De igual forma, se hace constar que el artículo 38 del Reglamento establece que el Programa Anual de Evaluación deberá contener como mínimo:

- a) El nombre del programa a evaluar.
- b) El origen de los recursos.
- c) El tipo de evaluación a realizar.
- d) La fecha estimada de la evaluación.

Asimismo, el artículo 45 dispone que la UTED establecerá un Programa Anual de Evaluación **autorizado por el Titular de la Hacienda Municipal**, en el que se determinará el tipo de evaluaciones que se realizarán y a qué programa presupuestario.



3. Revisión del contenido del Programa Anual de Evaluación 2026

Los integrantes de la UTED proceden a revisar el contenido general del Proyecto de Programa Anual de Evaluación 2026, identificando que contiene, entre otros, los siguientes apartados:

1. Presentación.
2. Marco jurídico.
3. Objetivos del PAE.
4. Alcance.
5. Universo de programas presupuestarios.
6. Criterios de selección.
7. Programas presupuestarios sujetos a evaluación.
8. Tipo de evaluación aplicable.
9. Calendario estimado.
10. Responsables institucionales.
11. Productos mínimos esperados.
12. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.
13. Publicación y transparencia.
14. Anexos.

Después del análisis correspondiente, los integrantes manifiestan que el documento cumple con los elementos mínimos establecidos en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño y resulta procedente su validación para efectos administrativos, presupuestarios, técnicos y de transparencia.

V. ACUERDOS

Después del análisis, discusión y revisión del Proyecto de Programa Anual de Evaluación 2026, los integrantes de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño emiten los siguientes:



ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO

Se tiene por presentado el **Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, elaborado con base en los programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2026.

ACUERDO SEGUNDO

Los integrantes de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño **validan el contenido del Programa Anual de Evaluación 2026**, al considerar que cumple con los elementos mínimos previstos en el artículo 38 del Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, consistentes en señalar el nombre de los programas a evaluar, el origen de los recursos, el tipo de evaluación a realizar y la fecha estimada de evaluación.

ACUERDO TERCERO

El **Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal**, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, **autoriza el Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en el que se determinan los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluación aplicables, el calendario estimado y las acciones de seguimiento correspondientes.

ACUERDO CUARTO

Se instruye a la **Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño**, en coordinación con la **Unidad de Transparencia**, para que realice las acciones necesarias para la publicación del **Programa Anual de Evaluación 2026** en el portal institucional correspondiente, de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 58 del Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

ACUERDO QUINTO

Se determina que los resultados de las evaluaciones, así como los Aspectos Susceptibles de Mejora que en su caso deriven de las mismas, deberán documentarse, notificarse a las áreas responsables, integrarse al expediente correspondiente y publicarse conforme a la normatividad aplicable.



VI. VOTACIÓN

Se somete a votación de los integrantes presentes la aprobación del **Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, obteniéndose el siguiente resultado:

Sentido de la votación Número de votos

A favor 4

En contra 0

Abstenciones 0

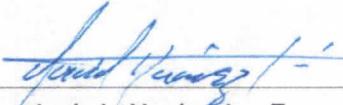
En virtud de lo anterior, se declara **aprobado por mayoría** el **Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**.

VII. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, siendo las **14 horas con 30 minutos del día 21 de abril de 2026**, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para constancia legal y administrativa.



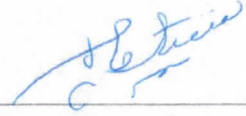
FIRMAS

C. 
Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal
Autoriza el Programa Anual de Evaluación 2026

C. 
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

C. 
Titular de la Jefatura de Egresos

C. _____
Titular de la Unidad Municipal de Planeación

C. 
Titular de la Unidad de Transparencia